



Resolución de Consejo Directivo 425 / 2022 - EXA -UNSa
EXP-EXA SRO N° 19078/2017 Convalida las Res SO N° 119/2018, 380/2021,
478/2022 y 482/2022

De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
26/12/2022

VISTO las Resoluciones S.O. N° 119/2018, 380/2021, 478/2022 y 482/2022 emitidas por la Sede Regional Orán, el 17 de abril de 2018, el 8 de noviembre de 2021, el 11 de agosto de 2022 y el 12 de agosto de 2022, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución S.O. N° 119/2018 se acepta como aspirantes a cubrir el cargo Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura Electrónica Industrial de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) a los siguientes profesionales: Sr. Gastón Alcides COLQUE, Sr. Pablo Alberto MENDOZA y Sr. Enrique Antonio MOLDES.

Que por la Resolución S.O. N° 380/2021 se determina las Instancias de Sorteo de Tema y Orden de las Exposiciones y Oposición (Entrevista y Clase Oral y Pública).

Que por la Resolución S.O. N° 478/2022 se sustituye la conformación del Jurado.

Que por la Resolución S.O. N° 482/2022 se modifican las Instancias de Sorteo de Temas y Orden de Exposición y Oposición (Entrevista y Clase Oral y Pública).

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja convalidar las Resoluciones N° S.O. N° 119/2018, 380/2021, 478/2022 y 482/2022

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de diciembre de 2022)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar, en todos sus términos, las Resoluciones S.O. N° 119/2018, 380/2021, 478/2022 y 482/2022 emitidas por la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, siga a Dirección Administrativa de Docencia para continuar con el trámite.

JRM
LLV
img


DR. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa